

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

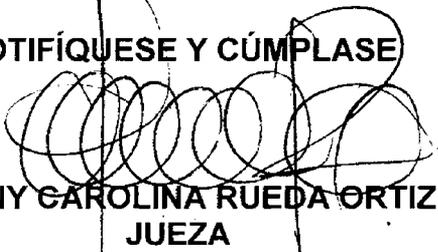
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SANDRA MARINA PATIÑO SANABRIA
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2016-00264-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y atendiendo a lo dispuesto en el Boletín de Prensa del Departamento del Meta, número 3431 del 9 de agosto de 2017, en el que se dispuso que no habrá ingreso de vehículos particulares desde el día 7 de septiembre a partir de las 12 de la tarde, hasta el día siguiente -8 de septiembre, a las 8:00 p.m, en la Ciudad de Villavicencio, y en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia (artículos 228 y 229 de la C.P.), el Despacho dispone:

1.- APLAZAR la celebración de audiencia de pruebas programada para el próximo 7 de septiembre a las 2 de la tarde, debido a la imposibilidad de movilidad vial que se presentará ese día en la ciudad, se dispondrá como nueva fecha el **12 de octubre de 2017 a las 2:00 p.m.**

2.- Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita y elabórense las nuevas citaciones a los testigos. Adviértase que la comparecencia de los testigos es responsabilidad del solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 17 de agosto de 2017 se notificó por ESTADO No. 57 Del 18 de agosto de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria